

3109

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Union en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA LORETO BARRIENTOS QUIROZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social	
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: a) Ingreso de los Casos.-B) Trabajo en Terreno.-C) Asesoría para la Resolución Pacífica de los conflictos (Colaborativa, Negociación y/o Mediación).-D) Derivación junto al abogado, los casos que requieren una solución adversarial.-E) Actualización del Catastro de la Red Institucional Local.-F) Seguimiento del Cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente.-G) Elaboración de módulos de capacitación en mediación y resolución pacífica de los conflictos.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 191.957 1 cuota de \$ 719.840.-	Monto Total: \$911.797.-
Periodo desde : 23 de julio de 2014	Hasta: 31 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 911.797.- (Novecientos Once Mil Setecientos Noventa y Siete Noventa y Siete Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Programa Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
"IRIDICA"

214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$ 7.048.727
PREOBLIGACION	\$ 911.797
SALDO FINAL	\$ 6.136.930
OBW/xsv	